

IMPORTE **55.157,92 €**

**INCORPORACIÓN REMANENTES DE
CRÉDITO NÚM. 13/2022**

**GASTOS GENERALES
COMPROMETIDOS CAP. 2**

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- 1.- *Diligencia de incoación del expediente del Concejal Delegado de Hacienda*
- 2.- *Certificación de créditos para remanentes*
- 3.- *Informe de Intervención*
- 4.- *Propuesta de Decreto del Teniente de Alcalde delegado de Economía aprobando la modificación*
- 5.- *Informe de control permanente previo del departamento de Control Interno*
- 6.- *Decreto del Tte.de Alcalde de Economía aprobando la modificación de crédito*
- 7.- *Lista contable con documentos:*
 - . *REM ó Modificación de Crédito (Gastos)*
 - . *MPIAUM ó Modificación de Previsiones Iniciales (Ingresos)*
- 8.- *Correo electrónico a los solicitantes adjuntando decreto de resolución.*

DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 13/2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante incorporación de remanentes de crédito nº 13/2022, procedentes del ejercicio 2021, para la realización de los gastos que se indica, por un importe total de **55.157,92 €**.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General.

Alcobendas, a la fecha de la firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	aW4Mi06S6+oEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	26/09/2022 10:08:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aW4Mi06S6+oEF0bT8FUGbw==			



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12021000183791

Fecha de anotación 31/12/2021

Referencia

Periodo 2021

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	55.157,92
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	55.157,92

Area Gestora 115-SECRETARÍA

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2021			350/24119/22199	SUMINISTRO DE MATERIAL Y GASTOS VARIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE	2021 0001 350 2 SUBVENCIÓN PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS 2021-2022	2.498,73	628
2021			350/24119/22400	GASTO EN SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS ALUMNOS	2021 0001 350 2 SUBVENCIÓN PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS 2021-2022	1.126,25	625
2021			350/24119/22602	PUBLICIDAD	2021 0001 350 2 SUBVENCIÓN PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS 2021-2022	807,94	631
2021			350/24119/22706	TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES DIRIGIDOS A ACTIVIDAD DOCENTE	2021 0001 350 2 SUBVENCIÓN PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS 2021-2022	50.725,00	629

Descripción Documento de certificación de crédito
 Importe en Letras # cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete euros con noventa y dos céntimos #

El Interventor de Contabilidad y Presupuesto

Fecha:

Código Seguro De Verificación	kaYA121KFYUFMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	24/09/2022 17:32:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kaYA121KFYUFMQYsZsEUZQ==		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 13 2022**

INFORME

Antonio Ramon Olea Romacho, Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 13/2022**, por instrucciones de incoación de expediente del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, y de acuerdo con la Base 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2022, emite el siguiente

INFORME

I. **NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. **MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS**

Mediante Diligencia de Incoación de este expediente suscrita por el concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha **26 de septiembre de 2022**, se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes Nº13**.

III. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO – GASTOS CORRIENTES**

Primero.- En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo

Código Seguro De Verificación	xxizRXnodeAN08kniDiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	13/10/2022 15:34:09
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xxizRXnodeAN08kniDiGQ==		



182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo.- El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2021 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación potestativa que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo de las operaciones de cierre y liquidación del ejercicio 2021.

La Liquidación del Presupuesto de 2021 fue aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 3406/2022, de 28 de febrero, este decreto se aprobó a falta del preceptivo Informe de la Intervención, si bien, al día de la fecha esta situación ha sido subsanada al constar este Informe emitido por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, con el conforme de la Intervención General, en el expediente de la Liquidación 2021 de la que próximamente se dará cuenta al Pleno.

Con motivo de las operaciones de cierre del ejercicio 2021, han sido determinados los saldos de remanentes de créditos incorporables al ejercicio siguiente deducidos de la contabilidad del ejercicio, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2022, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.

Código Seguro De Verificación	xxizRXnodeAN08kniDiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	13/10/2022 15:34:09
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xxizRXnodeAN08kniDiGQ==		



- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/ 1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la

Código Seguro De Verificación	xxizRXnodeAN08kniDiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	13/10/2022 15:34:09
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xxizRXnodeAN08kniDiGQ==		



incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **55.157,92€**, que amparan el proyecto financiado con ingresos afectados 2021 0001 350 2.

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPDTE 13 2022 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 13/2022	Supuesto de Incorporación
			Rem. Afectado	Remanente General		
AP. PPTARIA.	Nº Proyecto	Denominación	87010	87000		
350/24119/22199	2021 0001 350 2	SUMINISTRO DE MAT. Y GASTOS VARIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE	2.498,73		2.498,73	Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22400	2022 0001 350 2	GASTO EN SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS ALUMNOS	1.126,25		1.126,25	Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22602	2023 0001 350 2	PUBLICIDAD	807,94		807,94	Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22706	2024 0001 350 2	TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES DIRIGIDOS A ACTIVIDAD	50.725,00		50.725,00	Art. 182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	xxizRXnodeAN08kniDiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	13/10/2022 15:34:09
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xxizRXnodeAN08kniDiGQ==		



		DOCENTE				
TOTAL						55.157,92

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con Remanente de Tesorería para gastos con Financiación Afectada.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	55.157,92€

El remanente de tesorería para gastos con Financiación Afectada resultante de la liquidación del ejercicio 2021 ascendió a 36.034.596,45 € aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 3406/2022 de 28 de febrero. De este remanente disponible se utiliza para financiar esta modificación de crédito **por incorporación de remanentes nº 13/2022** la mencionada cantidad de **55.157,92€**.

Se muestra a continuación el estado actual de consumo del instrumento financiador RTFA

		FINANCIACION	
		RTGFA 87010	RTGG 87000
		36.034.596,45 €	44.458.177,92 €
USO 2022		SEGUIMIENTO DESTINO DEL RTGG	
IMPORTE		RTGFA 87010	RTGG 87000
IRC 1/2022 AYTO (*)	9.330.878,56 €	3.281.580,64 €	4.418.303,48 €
IRC 2/2022 AYTO	2.998.586,97 €		2.998.586,97 €
IRC 3/2022 AYTO (*)	10.480.696,76 €	6.270.852,03 €	2.440.238,82 €
IRC 4/2022 AYTO	29.715,63 €	29.715,63 €	
IRC 5/2022 PMD	2.466.827,19 €	2.466.827,19 €	
IRC 6/2022 PSC	655.725,79 €	655.725,79 €	
IRC 7/2022 PBS	176.101,63 €	101.286,83 €	74.814,80 €
IRC 8/2022 PMD	51.523,82 €		51.523,82 €
IRC 9/2022 PSC	137.978,21 €		137.978,21 €
IRC 10/2022 PBS	15.575,16 €		15.575,16 €
IRC 11/2022 PMD	62.322,60 €		62.322,60 €
IRC 12/2022 AYTO (*)	5.668.675,99 €	4.159.733,51 €	166.997,21 €
IRC 13/2022 EMPLEO	55.157,92 €	55.157,92 €	
CE 01/2022	7.970.000,00 €	7.970.000,00 €	
CE 02/2022	1.164.743,56 €	1.164.743,56 €	
CE 03/2022	942.580,00 €		942.580,00 €
CE 04/2022	35.000,00 €	0 €	0 €

Código Seguro De Verificación	xxizRXnodeAN08kni0DiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	13/10/2022 15:34:09
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xxizRXnodeAN08kni0DiGQ==		



CE 05/2022	300.000,00 €		300.000,00 €
CE 06/2022	195.860,50 €		195.860,50 €
CE 07/2022 CC.RR.	12.250,00 €		12.250,00 €
CE 08/2022	20.500,00 €		20.500,00 €
CE 09/2022=>SC12	2.761.733,79 €		
CE 09 (obras CYII)	80.000,00 €		80.000,00 €
SC 01/2022	348.489,20 €		348.489,20 €
SC 02/2022	10.517,15 €		10.517,15 €
SC 03/2022	5.358.966,00 €		5.358.966,00 €
SC 04/2022 413 PBS	- €		
SC 05/2022	3.434.576,89 €		3.434.576,89 €
SC 06/2022	4.894.410,74 €		4.894.410,74 €
SC 07/2022	1.137.208,59 €		1.137.208,59 €
SC 08/2022	150.000,00 €	0 €	0 €
SC 09/2022	63.870,73 €		63.870,73 €
SC 10/2022	200.000,00 €		
SC 11/2022	881.469,08 €		881.469,08 €
SC 12/2022	3.499.400,01 €	3.049.350,00 €	370.050,01 €
RESTO PENDIENTE DE USO (**)		6.829.623,35 €	16.041.087,96 €

(*) Completa la financiación de este expediente fondos PIR, FEDER y EDUSI.

(**) Algunos de estos expedientes se encuentran al día de la fecha en trámite y pendientes de aprobación por lo que puede surgir alguna modificación

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	xxizRXnodeAN08kniDiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	13/10/2022 15:34:09
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xxizRXnodeAN08kniDiGQ==		



No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 13 de septiembre de 2021, previa petición del Consejo de Ministros el 27 de julio de 2021, ha decidido mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 13/2022**, por importe de **cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete euros con noventa y dos céntimos (55.157,92€)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, al día de la fecha señalada en la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

El interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Antonio Ramón Olea Romacho

Código Seguro De Verificación	xxizRXnodeAN08kniDiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	13/10/2022 15:34:09
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xxizRXnodeAN08kniDiGQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	<i>Propuesta de Decreto</i>		Nº.	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 497664 29/09/2022			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Delegación por:				

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 13

TEXTO DEL DECRETO

Vista la providencia de esta concejalía, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2021 al vigente Presupuesto 2022 y el informe de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 13/2022** por importe de **cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete euros con noventa y dos céntimos (55.157,92€)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE 13 2022 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 13/2022	Supuesto de Incorporación
			Rem. Afectado	Remanente General		
AP. PPTARIA.	Nº Proyecto	Denominación	87010	87000		
350/24119/22199	2021 0001 350 2	SUMINISTRO DE MAT. Y GASTOS VARIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE	2.498,73		2.498,73	Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22400	2021 0001 350 2	GASTO EN SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS ALUMNOS	1.126,25		1.126,25	Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22602	2021 0001 350 2	PUBLICIDAD	807,94		807,94	Art. 182.3 TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	Propuesta de Decreto		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 497664 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:			29/09/2022 VARIOS INTERESADOS	

		TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES DIRIGIDOS A ACTIVIDAD DOCENTE			Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22706	2021 0001 350 2	50.725,00		50.725,00	
TOTAL				55.157,92	

ESTADO DE INGRESOS

87010	REMANENTES PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	55.157,92
-------	--	------------------

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

INFORME DE INTERVENCIÓN-CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de Crédito 13/2022

Importe total: 55.157,92 € - desglose según se detalla a continuación:

- **2.498,73 € - “Suministro de material y gastos varios relacionados con la actividad docente”** - Subvención para acciones de formación para desempleados 2021-2022.
- **1.126,25 € - “Gasto en seguro de accidentes de los alumnos”** - Subvención para acciones de formación para desempleados 2021-2022.
- **807,94 € - “Publicidad”** - Subvención para acciones de formación para desempleados 2021-2022.
- **50.725,00 € - “Trabajos realizados por profesionales dirigidos a actividad docente”** Subvención para acciones de formación para desempleados 2021-2022.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y presupuesto de fecha 13 de octubre de 2022, alcanzando su importe total a 55.157,92 Euros, correspondiendo todos ellos a gastos del capítulo II.

Código Seguro De Verificación	TGjCNv0Hz1GcjlhtD3hrjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/10/2022 13:16:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?TGjCNv0Hz1GcjlhtD3hrjw==		



2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2022 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en virtud de Decreto nº 12232 de 1 de agosto de 2022

El acuerdo de incoación del expediente se formula por el Concejal Delegado de Economía, no constando en el mismo el número de decreto que le atribuye tal competencia.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias, en el que se señala un supuesto de incorporación de remanentes diferente al que aparece en la propuesta de Decreto.

4º.- Consta certificación de créditos para remanentes suficiente para cada aplicación presupuestaria del ejercicio anterior con número 12021000183791, debidamente firmado según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Se observa que en el certificado de existencia de crédito y en la propuesta de decreto se incluyen aplicaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio del año 2021. En el ejercicio 2022 las aplicaciones presupuestarias han sufrido modificación en la parte orgánica, correspondiente al centro gestor, con la unificación de los Patronatos y el Ayuntamiento, atribuyéndose a la clasificación antigua 350 la 581 actual .

En dicho certificado de existencia de crédito el proyecto al que se hace referencia es del ejercicio económico 2021, mientras que en la propuesta de decreto así como en el informe del Interventor se mencionan otros ejercicios económicos como el 2022, 2023 y 2024.

No consta en la documentación obrante en el expediente que los créditos que se proponen no han sido declarados no disponibles por el Pleno de la Corporación.

5º.- Consta en el expediente en el informe del Interventor de Contabilidad y Presupuesto que La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito nº 13/2022 se realizará con cargo al Remanente de Tesorería con Financiación Afectada resultante de la liquidación del presupuesto de 2021 que ascendió a 36.034.596,45 € (concepto 87010). Si bien en el informe 15/2022 de esta misma Intervención relativo a la liquidación del presupuesto 2021 la cantidad señalada como Remanente de Tesorería con Financiación Afectada es de 31.232.560,06.

Código Seguro De Verificación	TGjCNv0Hz1Gcj1htD3hrjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/10/2022 13:16:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?TGjCNv0Hz1Gcj1htD3hrjw==		



No queda reflejado el disponible correcto a la fecha actual tras las diferentes modificaciones presupuestarias ya aprobadas.

6º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 13 de octubre de 2022, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

7º.- Se observa error material en la propuesta de decreto al expresar en el apartado primero la cantidad de *“sesenta y dos mil trescientos veintidós euros con sesenta céntimos (55.157,92 €)”*, correspondiendo la cantidad correcta total del remanente de crédito nº 13/2022 a *“cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete euros con noventa y dos céntimos (55.157,92 €)”*.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada propuesta de modificación presupuestaria mediante Remanentes de Crédito, nº 13/2022.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	TGjCNv0Hz1GcjlhtD3hrjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/10/2022 13:16:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?TGjCNv0Hz1GcjlhtD3hrjw==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16973			Nº:	
Fecha: 09/11/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 497664 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº13

TEXTO DEL DECRETO

Vista la providencia de esta concejalía, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2021 al vigente Presupuesto 2022 y el informe de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 13/2022** por importe de **cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete euros con noventa y dos céntimos (55.157,92€)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE 13 2022 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 13/2022	Supuesto de Incorporación
			Rem. Afectado	Remanente General		
AP. PPTARIA.	Nº Proyecto	Denominación	87010	87000		
350/24119/22199	2021 0001 350 2	SUMINISTRO DE MAT. Y GASTOS VARIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE	2.498,73		2.498,73	Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22400	2021 0001 350 2	GASTO EN SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS ALUMNOS	1.126,25		1.126,25	Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22602	2021 0001 350 2	PUBLICIDAD	807,94		807,94	Art. 182.3 TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 16973			N°:	
Fecha: 09/11/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 497664 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

		TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES DIRIGIDOS A ACTIVIDAD DOCENTE			Art. 182.3 TRLRHL
350/24119/22706	2021 0001 350 2		50.725,00	50.725,00	
TOTAL				55.157,92	

ESTADO DE INGRESOS

87010	REMANENTES PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	55.157,92
-------	--	-----------

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): lqULkbRAmdXtTUIiSWI65Q2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	lqULkbRAmdXtTUIiSWI65Q2	FECHA	09/11/2022	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			